



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARANGANI

CANCHIS - CUSCO - PERÚ

RECONOCIDA EL 29 - 08 - 1834

*Marangani Nuevo Destino Turístico*



GESTIÓN 2023 - 2026

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 002-2023-MDM/A

Marangani, 08 de enero de 2024

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARANGANI, DE LA PROVINCIA DE CANCHIS, DEPARTAMENTO DEL CUSCO.

### CONSIDERANDO:

Que, las Gobiernos Locales gozan de Autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad a lo dispuesto en el Art II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades-Ley N° 27972, Concordante con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional de la Capitulo XIV del Título IV sobre Descentralización;

Que, en virtud del Artículo 43° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, precisa que las resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelve los asuntos de carácter administrativo;

Que, el artículo 8° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que la administración municipal está integrada por los funcionarios y servidores públicos, empleados y obreros que prestan servicio para la municipalidad. Corresponde a cada municipalidad organizar la administración in de acuerdo con sus necesidades y presupuesto;

Que, conforme a lo establecido en el artículo 6° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, el Alcalde es el Órgano Ejecutivo del Gobierno Local y representante Legal de la Municipalidad y máxima autoridad administrativa, asimismo, el artículo 20° numeral 17) de la Ley acotada, señala que es atribución del Alcalde designar al Gerente General y a propuesta de este, a los demás funcionarios de confianza;

Que, la designación en cargo de confianza exige la permanencia a tiempo completo y dedicación exclusiva de los funcionarios quienes deberán atender de manera permanente las funciones asignadas al cargo que desempeñarán conforme a las facultades conferidas por Ley;

Que, mediante el Informe N° 0010-A-XKAC-2023-URH/MDM-C, de fecha 04 de enero de 2024, la Jefa de la Unidad de Recursos Humanos, señala que el señor C.P.C. Jarol Antony Thuro Mamani, cumple con el perfil para asumir el cargo de Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto;

Que, teniéndose la necesidad de cubrir el cargo de Jefe de la oficina de Planeamiento y Presupuesto, dada la importancia de la función se hace necesario contratar los servicios de un profesional que cuente con la experiencia y conocimientos necesarios para ocupar dicho cargo con responsabilidad, por lo que es procedente designar en este cargo importante al C.P.C. Jarol Antony Thuro Mamani;

En uso de las atribuciones conferidas en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, y el numeral 6 del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

### SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO. - DESIGNAR**, al C.P.C. JAROL ANTONY THURO MAMANI, en el cargo de confianza como Jefe de la oficina de PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO de la Municipalidad Distrital de Marangani, con fecha retroactiva partir del 04 de enero de 2024, a fin de que asuma el cargo con las atribuciones y responsabilidades conferidas a las funciones establecidas en el ROF, y demás documentos de Gestión de la Municipalidad Distrital de Marangani.







# MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE MARANGANI

CANCHIS - CUSCO - PERÚ  
RECONOCIDA EL 29 - 08 - 1834

*Marangani Nuevo Destino Turístico*



GESTIÓN 2023 - 2026



**ARTÍCULO SEGUNDO.** - ESTABLECER, que el referido funcionario designado, asumirá sus funciones dentro de las facultades que le confiere la Ley N° 27972 y demás dispositivos reglamentarios vigentes.

**ARTÍCULO TERCERO.** - DISPONER, que el contenido de la presente resolución se haga de conocimiento a la Gerencia Municipal, Unidad de Recursos Humanos y demás Unidades Orgánicas en cuanto le corresponda, para su conocimiento y cumplimiento.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE MARANGANI  
CANCHIS - CUSCO  
ALCALDIA  
Filomeno Lozano Cordero Mamón  
DNI. 24687812  
ALCALDE

